



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1154/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00033237-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Matías Manuel Portos, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 29 de octubre del corriente y la Presidenta de esa Sala, Dra. Mariana Díaz, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe mencionar que por Resolución CM N° 639/2008 fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, cargo en el que fue confirmado por Resolución CM N° 52/2009.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 1248/2014 fue confirmado en el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y mediante Resoluciones Presidencia Nros. 913/2018 y 1066/2021 fue confirmado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo. Luego, se le otorgó el pase definitivo con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 1081/2022.

Que, en otro orden de ideas, por Resolución Presidencia N° 1323/2023 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 29 de noviembre de 2023 y por el término en que ejerza las funciones para las que fue designado a fin de desempeñarse en el cargo de Jefe de Despacho en la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Que, en esta oportunidad, Matías Manuel Portos presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 29 de octubre del corriente. En consecuencia, también requiere dejar sin efecto la licencia otorgada por Resolución Presidencia N° 1323/2023.

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Matías Manuel Portos, con carácter retroactivo, a partir del 29 de octubre del 2024.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Oficina de Integridad Pública informó que Matías Manuel Portos adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023” y deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Matías Manuel Portos (Legajo N° 2932) mediante Resolución de Presidencia N° 1323/23, a partir del 29 de octubre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), atento a la renuncia presentada.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Matías Manuel Portos (DNI N° 31.822.500, Legajo N° 2932) al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara (Planta Permanente) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 29 de octubre de 2024.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a Matías Manuel Portos-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Matías Manuel Portos y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1154/2024**